

GUÍA DOCENTE
DERECHO PROCESAL III

GRADO EN DERECHO

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

II.-Presentación

Tras el estudio del Derecho Procesal I (parte general) y del Derecho Procesal II (Proceso Civil), se concluye esta materia con el análisis del Derecho Procesal III (Proceso Penal).

III.-Competencias

Competencias Generales

CG13. Razonamiento crítico

CG14. Compromiso ético

CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

Competencias Específicas

CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido
IV.A.-Temario de la asignatura
<p>El proceso penal, sus sujetos y su objeto: Derecho penal y justicia penal: la garantía jurisdiccional en la aplicación del derecho penal. Tribunales penales y competencia penal. Las partes en el proceso penal. Objeto del proceso penal.</p> <p>II.- Iniciación del proceso penal y fase de instrucción o procedimiento preliminar: La iniciación del proceso penal. Las diligencias de investigación. Investigación penal y derechos fundamentales. Procesamiento e imputación.</p> <p>III.- Periodo intermedio, juicio oral, sentencia y recursos.: El periodo intermedio: decisión sobre apertura de juicio oral o sobreseimiento. La acusación y la defensa. La prueba en el proceso penal. El acto del juicio oral. La sentencia penal. Recursos. La cosa juzgada penal.</p> <p>IV.- Ejecución penal y medidas cautelares penales.: La ejecución penal. Las medidas cautelares penales.</p> <p>V.- Los procesos penales ordinarios y especiales: El proceso por delitos graves. El procedimiento abreviado. el procedimiento para el enjuiciamiento rápido. El proceso penal con jurado. El proceso penal de menores. El proceso penal militar. Otros procesos penales especiales.</p>

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución práctica casos reales

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	25
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3.5
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	20
Preparación de pruebas	16.5
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	Actividad formativa presencial. Clases magistrales síncronas en horario de clase mediante videoconferencia a través del Aula virtual. El alumno dispondrá de materiales, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas. Actividad a distancia, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 6	II.- Iniciación del proceso penal y fase de instrucción o procedimiento Actividad formativa presencial. Clases magistrales síncronas en horario de clase mediante videoconferencia a través del Aula virtual. El alumno dispondrá de materiales, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas. Actividad a distancia, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.
Prácticas	Semana 7 a Semana 8	Actividad formativa presencial. Planteamiento y resolución de actividades de carácter práctico. En caso de tener que pasar a un escenario más restrictivo, estas actividades se realizarán a través del Aula virtual, según las indicaciones que, en su caso, anunciará el Profesor en el Aula virtual. Actividad presencial, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.

Prácticas	Semana 11 a Semana 12	Actividad formativa presencial. Planteamiento y resolución de actividades de carácter práctico. En caso de tener que pasar a un escenario más restrictivo, estas actividades se realizarán a través del Aula virtual, según las indicaciones que, en su caso, anunciará el Profesor en el Aula virtual. Actividad presencial, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.
Prácticas	Semana 3 a Semana 4	Actividad formativa presencial. Planteamiento y resolución de actividades de carácter práctico. En caso de tener que pasar a un escenario más restrictivo, estas actividades se realizarán a través del Aula virtual, según las indicaciones que, en su caso, anunciará el Profesor en el Aula virtual. Actividad presencial, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 10	Actividad formativa presencial. Clases magistrales síncronas en horario de clase mediante videoconferencia a través del Aula virtual. El alumno dispondrá de materiales, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas. Actividad presencial, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 13	Actividad formativa presencial. Clases magistrales síncronas en horario de clase mediante videoconferencia a través del Aula virtual. El alumno dispondrá de materiales, y otros recursos audiovisuales y prácticos, para preparar los temas. Clases Teóricas Actividad presencial, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 15	Actividad formativa presencial. Planteamiento y resolución de actividades de carácter práctico. En caso de tener que pasar a un escenario más restrictivo, estas actividades se realizarán a través del Aula virtual, según las indicaciones que, en su caso, anunciará el Profesor en el Aula virtual. Actividad presencial, siempre que las circunstancias sanitarias lo recomienden.

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

La nota final de la asignatura consistirá en una prueba final escrita (examen) de carácter presencial, que equivaldrá a un 60% de la calificación (reevaluable en convocatoria extraordinaria), más un 40 % correspondiente a la realización y entrega por parte del alumno de las distintas actividades prácticas que irán desarrollándose durante el curso (NO revaluables en convocatoria extraordinaria). Para poder aprobar la asignatura y sumar el 40% correspondiente a la parte práctica, será necesario aprobar el examen, en convocatoria ordinaria o extraordinaria, con un mínimo de 5 puntos. Cada profesor anunciará a principio del curso, a través del Aula virtual, el tipo de examen y contenido de las actividades prácticas.

Si por circunstancias sobrevenidas derivadas del COVID-19, el examen no se pudiera realizar de manera presencial se hará a través del Aula virtual. Cada Profesor anunciará con antelación suficiente a través del Aula virtual el tipo de examen on line. Del mismo modo, si por dichas circunstancias las actividades de carácter práctico no se pudieran realizar presencialmente, se harán a través del Aula virtual de manera síncrona según las indicaciones que cada Profesor anunciará a sus alumnos a través del Aula virtual.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad

(<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

(https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Genera Lecciones de Derecho Procesal Penal, 10ª edición, 2017, Autor Armenta Deu, T.; Título Derecho Jurisdiccional III. Proceso penal. 18ª edición Autor Montero Aroca, Gómez Colomer, Montón Redondo y Barona Vilar Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 2010 Título Derecho procesal penal Autor De la Oliva Santos y otros Editorial Ramón Areces, 8ª ed., Madrid, 2007

Bibliografía de consulta

Título Derecho Procesal Penal Autor Moreno Catena y Cortés Domínguez Editorial Tirant lo Blanch, 4ª ed., Valencia, 2010 Título Manual de Derecho procesal penal Autor Gimeno Sendra Editorial Colex, 1ª ed., Madrid 2008 Título Lecciones de derecho procesal penal Autor Armenta Deu Editorial Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 2010 Título Derecho procesal penal Autor Asencio Mellado Editorial Tirant lo Blanch, 5ª ed., Valencia, 2010